



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2024-CM/MPH

Huancavelica, 21 de octubre de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal del día 18 de octubre de 2024, el Oficio N° 27-2024-REG-GCP/MPH., de fecha 17 de octubre de 2024, remitido por la regidora Obst. Gretty Cuchula Palomares, donde solicita dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 055-2024-CM/MPH.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 055-2024-CM/MPH., de fecha 23 de setiembre de 2024, aprobado en sesión ordinaria de Concejo de fecha 20 de setiembre de 2024, se aprueba el Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización - PTAF., correspondiente al Segundo Semestre 2024, presentada por la regidora Gretty Cuchula Palomares;

Que, la regidora Obst. Gretty Cuchula Palomares, a través del Oficio N° 27-2024-REG-GCP/MPH., solicita dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 055-2024-CM/MPH., toda vez que en el ítem 03) recursos y presupuesto a utilizar del Plan de Trabajo de Acciones de Fiscalización aprobado, se tiene el requerimiento de la contratación de 01 especialista en gestión pública para la elaboración de informes técnicos y conclusiones finales con respecto a los resultados de la acción de fiscalización de los planes de trabajo ejecutados, por el monto total de S/. 2,000.00 soles; sin embargo, a través del Informe N° 150-2024-GAF/MPH., de fecha 01 de octubre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, comunica que hay un déficit financiero en el rubro de Foncomun (07), por el monto de S/. 1,098,000.59 aproximadamente y por tal motivo concluye improcedente la asignación financiera;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal de conformidad al artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, numeral 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y **dejar sin efecto los acuerdos;**

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, en sesión ordinaria del día 18 de octubre de 2024;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- DEJAR sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 055-2024-CM/MPH., de fecha 23 de setiembre de 2024, aprobado en sesión ordinaria de Concejo de fecha 20 de setiembre de 2024, que aprueba el Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización - PTAF., correspondiente al Segundo Semestre 2024, de la regidora Gretty Cuchula Palomares, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR su cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, a la Encargada del Registro de Balance Semestral y NOTIFIQUESE el presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la parte interesada, y a las demás Instancias de su competencia, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión.
Encargada del Registro de Balance Semestral.
Reg. Obst. Gretty Cuchula Palomares.
Sala de regidores.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE